

## DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPTE: 1802TO24SUM00038 PICOS @2024/009165.

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE TIENE POR OBJETO LA TRAMITACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO RELACIONADO CON EL SECTOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA “RIBERA DEL TAJO” DE TALAVERA DE LA REINA , PERTENECIENTE A LA RED ESTATAL DE CENTROS DE EXCELENCIA, proyecto financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU; por Delegación de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.**

Mediante Resolución de 29 de agosto de 2024, publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público el 2 de septiembre de 2024, se aprueba el expediente y la licitación de la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO RELACIONADO CON EL SECTOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA “RIBERA DEL TAJO” DE TALAVERA DE LA REINA, PERTENECIENTE A LA RED ESTATAL DE CENTROS DE EXCELENCIA**, proyecto financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Por Resolución de 13 de agosto de 2024, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, se delegan competencias en relación con determinados expedientes de contratación en la Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes, como el presente (DOCM Núm. 159 de 19 de agosto de 2024); y se considera dictada por el órgano delegante.

Según lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) y el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público;

En uso de las facultades que el artículo 4.11 del Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a la Secretaría General en materia de contratación administrativa.

### RESUELVO:

- 1º Designar los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de dicho contrato.
- 2º La Mesa de Contratación estará formada por las siguientes personas:

### TITULARES:

**PRESIDENTE:** El Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales.



**VOCALES:**

- El Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- El Interventor Delegado, o la Interventora Delegada Adjunta, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Un funcionario del Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
- La Jefa de Servicio de Proyectos de Formación Profesional.

**SECRETARIA:** La secretaria de la mesa de contratación.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación:

**SUPLENTES:**

**PRESIDENTE:** El Jefe de Área de Servicios Complementarios y Provinciales.

**VOCALES:**

- Un funcionario habilitado por el Gabinete Jurídico para realizar labores de asesoramiento jurídico.
- Un funcionario con competencias en materia de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Un funcionario del Servicio de Contratación.
- Un funcionario del Servicio proponente.

**SECRETARIO:** Un funcionario del Servicio de Contratación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
(P.D. LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.  
(Resolución de 13/08/2024, DOCM nº 159 de 19/08/2024).